

# ACCIÓN URGENTE

## PERIODISTA INDEPENDIENTE DETENIDO EN CUBA

**El periodista independiente Calixto Ramón Martínez Arias lleva detenido en Cuba desde septiembre de 2012 en relación con su trabajo. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, detenido exclusivamente por ejercer de forma pacífica su libertad de expresión.**

El 16 de septiembre de 2012, **Calixto Ramón Martínez Arias**, periodista que trabaja para la agencia de noticias no oficial Hablemos Press, fue detenido por la Policía Revolucionaria de Cuba en el Aeropuerto Internacional José Martí, en La Habana. Había estado investigando las denuncias de que los medicamentos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud para combatir la epidemia de cólera (que comenzó a mediados de 2012) se guardaban en el aeropuerto en lugar de distribuirse, ya que el gobierno cubano estaba, al parecer, tratando de restar importancia a la gravedad de la epidemia. Al ser detenido, Calixto Ramón Martínez Arias fue conducido a la comisaría de policía de Santiago de las Vegas, situada cerca del aeropuerto.

Según los familiares de Calixto Ramón Martínez Arias, cuando éste, en su celda de la comisaría de Santiago de las Vegas, protestó por su detención, fue golpeado y rociado con pulverizador de pimienta en los ojos, y entonces gritó: “abajo Raúl”, “abajo Fidel”. Aunque ni él ni su abogado –a quien no han permitido acceder a su expediente– han sido informados de ningún cargo formal en su contra, parece ser que a Calixto Ramón Martínez Arias se le acusa de “desacato” hacia el presidente Raúl Castro y Fidel Castro. El código penal cubano establece penas de hasta tres años de cárcel para este cargo.

Tras permanecer recluido durante 10 días en la comisaría de Santiago de las Vegas, Calixto Ramón Martínez Arias fue trasladado a la prisión de Valle Grande hasta el 10 de noviembre. Desde entonces, ha permanecido recluido en la prisión de Combinado del Este, a las afueras de La Habana. A su llegada a la prisión de Combinado del Este inició una huelga de hambre, al parecer para protestar porque lo obligaban a vestir un uniforme de recluso y porque le habían confiscado sus objetos personales. Estuvo en huelga de hambre durante 33 días, según los informes.

Amnistía Internacional considera que la detención de Calixto Ramón Martínez Arias es de motivación política y está relacionada con su ejercicio pacífico de la libertad de expresión.

### Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades cubanas la libertad inmediata e incondicional de Calixto Ramón Martínez Arias, ya que se trata de un preso de conciencia detenido exclusivamente por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión;
- instándolas a eliminar las restricciones ilegales impuestas a la libertad de expresión, asociación y reunión en Cuba.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 13 DE MARZO DE 2013, A:

Raúl Castro Ruz  
Presidente de la República de Cuba  
La Habana, Cuba  
Fax: +41 22 758 9431 (Oficina de Cuba en Ginebra); +1 212 779 1697 (vía Misión de Cuba ante la ONU)  
Correo-e.: cuba@un.int (c/o Misión de Cuba ante la ONU)  
**Tratamiento: Excelencia**

Dr. Darío Delgado Cura  
Fiscal General de la República,  
Fiscalía General de la República,  
Amistad 552, e/Monte y Estrella,  
Centro Habana,  
La Habana, Cuba  
**Tratamiento: Sr. Fiscal General**

**Y copia a:**  
General Abelardo Colomé Ibarra  
Ministerio del Interior y Prisiones  
Ministerio del Interior,  
Plaza de la Revolución,  
La Habana, Cuba  
Fax: +1 212 779 1697 (vía Misión de Cuba ante la ONU)  
Correo-e.: correominint@mn.mn.co.cu  
**Tratamiento: Excelencia**

Envíen también copia a la representación diplomática de Cuba acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número fax Correo-e. Dirección correo-e. Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## PERIODISTA INDEPENDIENTE DETENIDO EN CUBA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los medios de comunicación de Cuba están sometidos a restricciones estrictas y generalizadas, que impiden claramente que los habitantes del país gocen de su derecho a la libertad de opinión y expresión, lo cual incluye la libertad para buscar, recibir e impartir información e ideas a través de cualquier medio y sin que importen las fronteras. El Estado mantiene un monopolio total sobre la televisión, la radio, la prensa, los proveedores de internet y otros medios electrónicos de comunicación.

El artículo 53 de la Constitución de Cuba reconoce la libertad de prensa, pero prohíbe expresamente la propiedad privada de medios de comunicación: "Se reconoce a los ciudadanos libertad de palabra y prensa conforme a los fines de la sociedad socialista. Las condiciones materiales para su ejercicio están dadas por el hecho de que la prensa, la radio, la televisión, el cine y otros medios de difusión masiva son de propiedad estatal o social y no pueden ser objeto, en ningún caso, de propiedad privada, lo que asegura su uso al servicio exclusivo del pueblo trabajador y del interés de la sociedad. La ley regula el ejercicio de estas libertades".

Aunque no existe una ley de censura que regule explícitamente el funcionamiento de la prensa o determine qué se publica, los periodistas deben unirse a la Unión de Periodistas Cubanos (UPEC) para ejercer el periodismo en los medios estatales. La UPEC es una organización autónoma, pero en sus estatutos reconoce al Partido Comunista de Cuba como "fuerza dirigente superior de nuestra sociedad y del Estado", y acuerda cumplir el artículo 53 de la Constitución (véase *supra*).

La pertenencia obligatoria a una asociación profesional para la práctica del periodismo es una restricción ilegal de la libertad de expresión, y una violación del derecho a la libertad de asociación. El artículo 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que "[n]adie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación". En el caso particular de la UPEC, cuyos miembros son empleados del gobierno de Cuba, la pertenencia obligatoria es una manera de ejercer un control político en el ámbito de la comunicación. Sólo los periodistas que expresan opiniones acordes a las políticas gubernamentales oficiales reciben la acreditación de la UPEC; a los periodistas independientes se les impide unirse a ella.

La agencia de noticias Hablemos Press es una agencia cubana no oficial fundada en febrero de 2009 por periodistas independientes y activistas de derechos humanos "con el propósito de recabar y difundir noticias dentro del país y para el resto del mundo", según su sitio web. Los periodistas de Hablemos Press son periódicamente víctimas de detenciones breves y acoso en relación con su trabajo. Antes de su detención en septiembre, Calixto Ramón Martínez Arias había sido detenido sin cargos en varias ocasiones en 2012. El 11 de septiembre de 2012, el director de Hablemos Press, Roberto de Jesús Guerra Pérez, fue introducido por la fuerza en un automóvil y, según los informes, golpeado mientras lo conducían a una comisaría de policía. Antes de dejarlo en libertad, le dijeron que se había convertido en el periodista disidente número uno y que sería encarcelado si continuaba con sus actividades.

Nombre: Calixto Ramón Martínez Arias

Sexo: Hombre

AU: 25/13 Índice AI: AMR 25/001/2013 Fecha de emisión: 30 de enero de 2013



